

ORDEN

Visto el expediente de contratación plurianual tramitado de forma anticipada, por procedimiento abierto, de las obras “**DIVERSOS TRABAJOS DE APOYO A LA REGENERACIÓN DE MASAS INCENDIADAS EN MONTES PÚBLICOS DE CALASPARRA Y CIEZA**”, con un valor estimado de 322.974,84 euros.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 21 de enero de 2020, para la apertura del sobre nº 1, el 28 de enero de 2020 para la apertura del sobre nº 2, el 13 de febrero de 2020 para el examen del informe elaborado valorando la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación susceptibles de un juicio de valor, el 18 de febrero de 2020 para la lectura de la puntuación obtenida en el sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3 y del 14 de marzo de 2020, para examen de las justificaciones de las ofertas incursas en presunción de temeridad o desproporcionalidad, a consecuencia de lo cual se acuerda la exclusión de la mercantil Natura Constructiva, S.L. al no haber efectuado justificación alguna de su oferta incursa en presunción de desproporcionalidad dentro del plazo concedido para ello, en virtud del artículo 149 LCSP, los resultados finales han sido:

Nº	EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
1	INGENIERÍA QUIPONS, S.L.	25,00 P.	297.136,84 €.....56,95 P.	81,95 PUNTOS
2	NATURA CONSTRUCTIVA, S.L.	9,00 P.	211.774,60 €.....75,00 P.	EXCLUIDA
3	FORESA FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	8,00 P.	284.217,85 €.....46,42 P.	54,42 PUNTOS
4	IBARRA LORCA, S.L.	24,00 P.	292.292,23 €.....59,12 P.	83,12 PUNTOS

Con fecha 13 de abril de 2020, la Mesa verifica que la mercantil IBARRA LORCA, S.L. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 16.148,74 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000515 y fecha 3 de abril de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se excluya de esta licitación la oferta presentada por la mercantil Natura Constructiva, S.L., por las razones antes expuestas.





SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato de obras “**DIVERSOS TRABAJOS DE APOYO A LA REGENERACIÓN DE MASAS INCENDIADAS EN MONTES PÚBLICOS DE CALASPARRA Y CIEZA**”, CPV- 45262640-9 a la empresa **IBARRA LORCA, S.L.**, con C.I.F. nº: B-30.373.815 y domicilio social en Ctra. Pulgara-Ventarique, Apdo Correos, 70, 30800, Lorca (Murcia) en el importe ofrecido de 292.292,23 euros más 33.789,98 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS** (326.082,21 euros).

TERCERO.- Que se disponga a favor de la empresa Ibarra Lorca, S.L., adjudicataria del contrato, el importe de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS** (326.082,21 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.610.00, proyecto 44951, documento contable “A” nº: 19010 (traspasado al presupuesto actual y derivado del anterior “A” y anexo de tramitación anticipada nº: 73115), con el siguiente desglose de anualidades:

-Año 2020: 112.161,72 € + 9.464,03 € (IVA 10%) + 3.679,50 € (IVA 21%) = 125.305,25 euros.

-Año 2021: 180.130,51 € + 15.619,06 € (IVA 10%) + 5.027,39 € (IVA 21%) = 200.776,96 euros.

CUARTO.- Que se barre el documento contable “A” nº: 19010 en la cantidad de 34.229,62 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación y que, conforme con la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, prorrogados, quede la cantidad barrada de 13.153,59 euros, diferencia del precio de licitación y de adjudicación correspondiente al año 2020, a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

QUINTO.- Que se publique la presente Orden en el perfil de contratante y se notifique a los interesados, a la adjudicataria y a la Dirección General del Medio Natural, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

